



Expediente 4332/2023

MEMORIA DE ALCALDÍA

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 07/2023 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PRORROGADO DEL EJERCICIO 2023  
MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DEL ÁREA DE GASTOS 1 "SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS"

1.º MODALIDAD

El Expediente de Modificación de Créditos n.º 07/2023 al vigente Presupuesto Municipal vigente (Presupuesto prorrogado), adopta la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma Área de Gastos "Servicios públicos básicos", de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplemento de Créditos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA
171.629.00	Programa Concertación	2.500,00
TOTAL		2.500,00

Total Altas en créditos: 2.500,00 euros.

Bajas en partida de gastos

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
1532.221.01	Suministro de agua potable	2.500,00
TOTAL		2.500,00

Total fuentes de financiación: 2.500,00 euros.

2.º JUSTIFICACIÓN

En la Providencia de inicio del expediente se recoge la siguiente justificación de la necesidad de aprobar el expediente de modificación presupuestaria:

"Aumento de la aportación municipal prevista al Programa de Concertación 2023, subvencionado por la Diputación Provincial con 18.000,00 €."

Se trata, por tanto, de gastos (adquisición de escaleras portátiles y aseos químicos para el Cementerio Municipal) que deben ser generados en el ejercicio 2023 debiendo ser imputados a este presupuesto ya que el plazo de ejecución del Programa según la Resolución de concesión de la subvención finaliza el 31/01/2024 (en esta fecha debe estar adquirido el equipamiento y pagadas las facturas del mismo).

Según ésta el coste total del programa asciende a 24.651,94 €, financiando Diputación Provincial 18.000,00 € y una aportación municipal de 6.651,94 €. En el presupuesto municipal prorrogado el importe de la aportación municipal disponible es de 4.500,00 €, por lo que deben ser suplementados los créditos para poder tramitar el





Ayuntamiento de  
Tocina

expediente de gasto.

Se tramita este Expediente de Transferencia de Créditos entre aplicaciones del mismo Área de Gastos sobre el Presupuesto prorrogado para 2023, teniendo en cuenta que se trata de gastos que deben ser realizados lo antes posible y, en todo caso, en este ejercicio al objeto de cumplir con las condiciones impuestas en la resolución de concesión de la subvención.

Los efectos de este expediente de modificación serán tenidos en cuenta al elaborar el Presupuesto Municipal para 2023, incluyendo los créditos transferidos en la consignación inicial de la aplicación afectada.

En Tocina, en la fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo.

